

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 15
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 2.959, de 2025.- Abre período extraordinario de postulación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centolla de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo~2222222

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2748673

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.959/2025, de esta Subsecretaría, ábrase un periodo de postulación extraordinario de 30 días hábiles contados desde la publicación del presente extracto, para efectos de proceder a la designación de los cargos vacantes del Comité de Manejo de Jaibas y Centolla en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en la resolución extractada.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la resolución exenta N° 1.843 de 2025, de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de diciembre de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2748673

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl